

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 1999 02091 00

Se reconoce personería a la Dra. Diana Marcela Andrade Huérfano, como apoderada judicial de la demandada Martha Lucia Ospina en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte, se pone de presente a la referida apoderada la imposibilidad de actualizar los oficios de levantamiento de las medidas cautelares practicadas dentro del presente asunto, por cuanto, el proceso aún no se ha terminado.

De igual forma, no resulta viable proceder a la terminación del mismo con ocasión de las circunstancias expuestas por la pasiva, como quiera que, no obra prueba de ello en el expediente y los hechos concernientes a la duplicidad de acciones ejecutivas cuyo objeto es el recaudo de una única obligación, no fueron objeto de debate dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 118 del 2 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ffee828291836e4a445641eb7d8c457dd5c73151c436f097d9a98fe60f16f0**

Documento generado en 01/09/2021 05:48:20 AM